DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPULSAR UNA ESTRATEGIA QUE IMPULSE LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, le fue turnada para el análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a impulsar una estrategia que impulse la innovación y el desarrollo científico y tecnológico, presentada por el Senador Adolfo Toledo Infanzón del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 56, 60, 65, 87, 88, 93 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 182, 186, 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República y habiendo analizado el contenido de la propuesta en comento, esta Comisión somete a los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los antecedentes y consideraciones que enseguida se expresan:

ANTECEDENTES:

En la sesión de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión del 19 de octubre de 2010, el Sen. Adolfo Toledo Infanzón presentó la referida proposición con punto de acuerdo. La Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

MATERIA:

Exhortar al Ejecutivo Federal a diseñar una estrategia que impulse la innovación y el desarrollo científico y tecnológico, a fin de elevar la competitividad y el crecimiento de la economía, así como exhortar al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y al Instituto Nacional del Derecho de Autor a realizar una campaña de promoción sobre los servicios y cursos que ofrecen, a fin de fortalecer la cultura del respeto y la protección de los derechos de propiedad intelectual.

CONSIDERACIONES:

De la proposición original se recogen y sintetizan las siguientes consideraciones:

El Senador promovente afirma que la ciencia y el desarrollo tecnológico tienen un papel preponderante en la vida política, económica, social y cultural de un país, por lo que es evidente que el conocimiento científico y tecnológico así como la innovación, representan factores claves para un crecimiento económico sostenible.

Además, señala que gran parte de las ventajas competitivas que los países ostentan hoy en día derivan del aprovechamiento del conocimiento científico convertido en tecnología y aplicado en el plano empresarial al desarrollar nuevos productos o nuevos servicios, a través de la gestión de procesos de innovación tecnológica, de comercialización, y organizativa.

De lo anterior, el Senador desprende que es importante que el Estado asuma su responsabilidad de generar investigaciones que tengan un beneficio cada vez más directo en la sociedad, en los sectores productivo y social, diseñando e implementando políticas públicas eficaces.

En este sentido, el promovente menciona que un informe denominado “Políticas de innovación en México” realizado en 2009 por la OCDE señala que las empresas mexicanas, así como organizaciones públicas de investigación, son menos activas en la presentación de solicitudes de patentes, diseño industrial y marcas registradas que sus contrapartes en las otras 29 economías del organismo, pues se registra 1 patente por cada millón de habitantes y su desarrollo se mantuvo estancado.

Asimismo, indica que datos del Instituto Mexicano de Propiedad Industrial informan que de enero a septiembre de 2000 se otorgaron 118 patentes a nacionales, en el mismo periodo de 2004 fueron 162 y hasta septiembre de 2009 eran 161.

Por otra parte, considera que el decremento del 12.1 por ciento de solicitudes de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales en 2009 se debió a la crisis mundial y a la dependencia que muestra nuestro País a la participación de extranjeros en dichos registros.

Por último, el Senador promovente afirma que la propiedad intelectual es un activo de muy alto valor por lo que es imperante que los estudiantes, trabajadores, investigadores conozcan que sus creaciones tienen derechos de protección, a través de la difusión publicitaria y la incorporación de la materia de propiedad intelectual en los programas de estudio que se imparten en las universidades.

Esta Comisión coincide plenamente con la motivación del Senador con relación a la importancia de la innovación y el desarrollo tecnológico para mejorar los niveles de competitividad del País.

En este sentido, conviene destacar que la Ley de Ciencia y Tecnología fue objeto de reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Junio de 2009, para prever disposiciones diversas en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, en la que quedan comprendidas diversos mecanismos de apoyo a estas actividades así como la vinculación de las mismas con los diferentes sectores productivos.

Por otra parte, esta Comisión coincide con la preocupación del promovente respecto a la falta de registro de patentes, diseño industrial y marcas registradas, por lo que estima conveniente solicitar al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y al Instituto Nacional del Derecho de Autor una campaña intensiva de promoción de sus servicios y de los beneficios que ofrece la protección de los derechos de propiedad intelectual.

CONCLUSIONES:

La Comisión de Comercio y Fomento Industrial una vez analizados los argumentos y consideraciones contenidos en la propuesta con punto de acuerdo estima dictaminar en sentido positivo para exhortar al Titular del Ejecutivo Federal a que, a través de los mecanismos previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología, impulse las estrategias y acciones necesarias para que la innovación y el desarrollo científico y tecnológico contribuyan a elevar la competitividad y al crecimiento de la economía, así como solicitar al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y al Instituto Nacional del Derecho de Autor a realizar una campaña de promoción de sus servicios y de los beneficios que implica la protección de la propiedad intelectual para fortalecer la cultura y respeto a los derechos de la misma.

RESOLUTIVO.

Los integrantes de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial ponen a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través de los mecanismos previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología, impulse las estrategias y acciones necesarias para que la innovación y el desarrollo científico y tecnológico contribuyan a elevar la competitividad y el crecimiento de la economía.

SEGUNDO.- Se solicita al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y al Instituto Nacional del Derecho de Autor realizar una campaña de promoción de sus servicios y de los beneficios que implica la protección de la propiedad intelectual, para fortalecer la cultura de registro de patentes y derechos de autor, así como el respeto a los derechos de las mismas.

Dado en la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión el día 10 de noviembre 2010.